

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 49

VISTO: la necesidad de fijar el monto anual de la Matrícula correspondiente al año 2008; y

CONSIDERANDO:

Que por Art. 14, inc. 1) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a fijar el derecho anual de Matrícula;

Que en Asamblea del 9 de Agosto de 2007, respecto del monto de la Matrícula, de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones;

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

ART. 1: Fijar el costo de la Matrícula Anual plena para el año 2008 en la suma de pesos Trescientos (\$300), como pago de contado al 30 de Octubre de 2007; y la Matrícula Semiplena anual, concordante con la Resolución 30 del Directorio Provincial equivalente a pesos Ciento Veinte (\$120).

ART. 2: Las Circunscripciones podrán establecer formas de pago en función de las características habituales de las mismas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Agr. Gerardo Severín
Presidente
Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe

Ing. Agr. Silvio Pautasso
Secretario